



Ejecutivo

Radicado 68001-40-03-015-2018-00264-00

Al Despacho informándole que el demandado solicita aclaración sobre el pago de cánones a herederos, para resolver. Bucaramanga, treinta (30) de octubre del dos mil veinte (2020).


SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, treinta (30) de octubre del dos mil veinte (2020).

Visita la petición allegada por Sergio Fernando Ríos, en la cual solicita se le informe si puede proceder a cancelar cánones de arrendamiento a los herederos del señor AGAPITO CASTELLANOS, este despacho resuelve estarse a lo resuelto en auto de fecha primero (01) de septiembre del año que avanza, esto es que los demandados deberán efectuar el pago directamente a este despacho judicial por intermedio del Banco Agrario, sección depósitos judiciales Cuenta No. 680012041015, **DE LO CONTRARIO SE TENDRÁ POR NO EFECTUADO EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN DEBIDA Y DEBERÁ RESPONDER POR DICHOS VALORES.**

NOTIFÍQUESE,

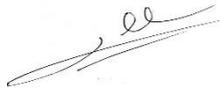

GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ
Juez

El auto anterior se entiende publicado en anotación por estado electrónico el día 3 de noviembre de 2020.


SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
SECRETARIO

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS

Constancia: En cumplimiento a lo ordenado en la presente diligencia se libró el oficio No. 3946. Bucaramanga, treinta (30) de octubre del dos mil veinte (2020).



SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario